I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 620
LOTA, Jueves 12 de Marzo de 2014

VISTOS :/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley Nª 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

d) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
44239048	MARITZA DEL CARMEN CISTERNAS AGUILAR	20	08/ 03/ 2014	27/ 03/ 2014
43604965	RUBEN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO	7	10/ 03/ 2014	16/ 03/ 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

DISTRIBUCION: /
- *Interesado*
- *Carpeta*
- *ARCHIVO*
- *JEEP/mila*